

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

997 *Aprobación de una subvención para el Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera por el año 2020*

Aprobada por Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria del día 23 de diciembre de 2020, de la cual se transcribe el siguiente acuerdo.

(...)

PROPUESTA DE ACUERDO

1. **Aceptar** la justificación de la subvención de 2019 mediante la presentación de los estados contables debidamente auditados presentados al Consejo Insular con fecha 27 de noviembre de 2020 con RGE. n.º 26.047, y la instancia presentada en fecha 1 de diciembre 2020 con RGE. N.º 26.349 donde aportan documentación rectificadora al Consejo Insular de Formentera, para hacer efectiva la aportación que tiene asignada el Consejo Insular de Formentera en los presupuestos por el ejercicio 2020 al Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera.

2. **Conceder** una subvención nominativa al **Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera**, por un importe de **19.000 €**. Esta subvención nominal está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2021 del Consejo Insular de Formentera, aprobación inicial en la sesión plenaria de 26 de junio de 2020 publicado en el BOIB núm.119, de 7 de julio de 2020, con cargo de la partida presupuestaria 2020.1.410.48000 al Capítulo IV de los presupuestos del 2020 del Consejo Insular de Formentera.

3. La gestión de la subvención se llevará a cabo según las siguientes condiciones:

- . **NORMATIVA APLICABLE:** Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones. Y bases de ejecución del Presupuesto.
- . **FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:** Desarrollo Rural.
- . **PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:** Desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2020.
- . **PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:** Antes de 30 de septiembre de 2021.
- . **FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:** Mediante presentación de estados contables auditados.
- . **IMPORTE DE GASTOS A JUSTIFICAR:** La cuantía a justificar tendrá que ser como mínimo el importe de la cantidad concedida.
- . **MOTIVOS DE LA PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN:** La falta de justificación de la actividad o el objeto de la subvención supondrá la pérdida de la subvención.
- . **OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** la concesión otras ayudas o subvenciones públicas.
- . **PAGO:** Anticipado.
- . **RÉGIMEN DE GARANTÍAS:** Se exime de la presentación de garantías (arte.17.3.k) Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones.

4. **Autorizar y disponer** el gasto con cargo al Capítulo IV de los presupuestos del Consejo Insular de Formentera, a favor del beneficiario **Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera** con **CIF G57135816** por el importe concedido.

5. **Reconocer** la obligación, ordenar el pago y pagar el importe íntegramente de la subvención y registrar la operación como pendiente de justificar hasta que el beneficiario no proceda a la justificación de la misma de acuerdo con las normas de la concesión.

6. **Notificar** la propuesta de acuerdo al **Grupo de Acción Local para el Desarrollo Rural y Pesquero de Ibiza y Formentera** con **CIF G57135816**.

7. **Publicar** este acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Consejo Insular de Formentera.

8. **Publicar** este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos”.

Visto que el Plan Estratégico de subvenciones del Consejo Insular para el periodo de 2020-2021 se ha aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del día 22 de diciembre de 2020.





La Comisión de Gobierno, en ejercicio de sus competencias, en base a aquello propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto), adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida.

(...)

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 29 de enero de 2021

La presidenta

Alejandra Ferrer Kirschbaum

